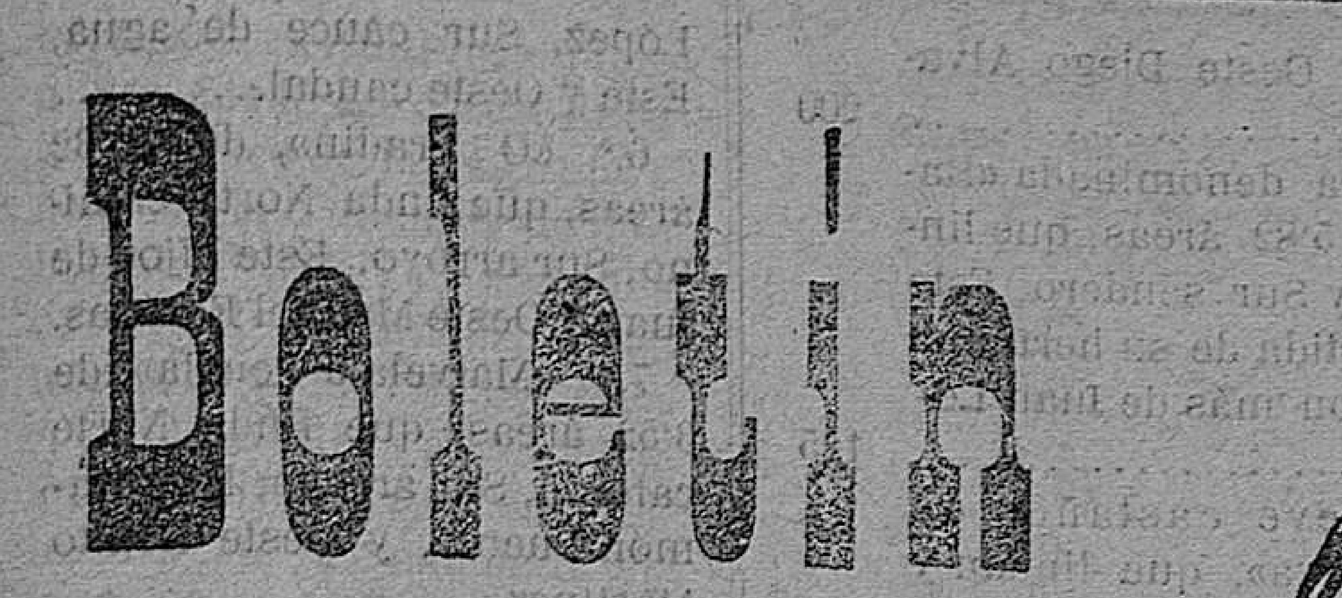




Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos..................... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presideucia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas que pueden ser solicitados por sargentos que, contando por lo menos seis años de servicio en activo, y de ellos cuatro en el empleo, y no cuenten los primeros 35 años de edad ni 40 los segundos al solicitarlos por primera vez, y comprueben su aptitud para el desempeño del destino que solicitan

Número de orden, dependencia ó servicio, clase de destino y sueldo asignado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

1. Consejo de Estado, Ordenanza, con 1.125 pesetas.

MINISTERIO DE HACIENDA

2. Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Hacienda de Badajoz, Aspirante primero, con 1.250 pesetas.

3. Idem.—Idem de Logroño, id. segundo, con 1.000.

4. Idem.—Ordenación de pagos de Gobernación, Mozo de oficios, con 1.000

5. Subsecretaría del Ministerio. —Administración de Hacienda de Lugo, Aspirante primero, con 1.250.

6. Idem.—Idem de Valladolid, idem con 1.250.

PRIMERA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA

7. Diputación provincial de Toledo, Escribiente, con 999 pesetas.

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.

MINISTERIO DE FOMENTO

8. Instituto Geográfico y Estadístico, Portamira segundo, con 2'50 pesetas diarias y 1'50 por cada dia de campo.

9. División Hidrológica del Guadalquivir en Córdoba, Ordenanza, 825.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

10. Dirección general de Correos y Telégrafos.—Benisalen (Baleares), Cartero, con 200 pesetas.

11. Idem.—Berga (Barcelona) id. con 500.

12. Idem.—Baños de Montemayor (Cáceres), id., con 150.

13. Idem.—Carrión de Calatrava, (Ciudad Real), id., con 300.

14. Idem.—Benamejí (Córdoba), idem, con 150.

15. Carral (Coruña), id., con 100.

16. Idem.—Budia á Chillarón del Rey (Guadalajara), peatón, con 377'50.

17. Idem.—Calahorra á Antol y Quel (Logroño), id., con 600.

18. Id.—Baltanás á Cevico Navero (Palencia), id., con 525.

19. Idem.—Villada á Moratinos (Palencia), con 500.

20. Idem.—Pontes (Santander), Cartero, con 300.

21. Montellano (Sevilla), id., con 100.

22. Idem.—Las Navas de Concepción á Constantina (Sevilla), Peatón, con 375.

23. Id.—Corrales (Zamora), Cartero, con 100.

24. Id.—Pozuelo de Távara (Zamora), id., con 100.

25. Idem.—Zamora á Balcabado y agregados (Zamora), Peatón, con 560.

MINISTERIO DE HACIENDA

26. Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Hacienda de Zamora, mozo de caja, con 625 pesetas.

27. Id.—Administración de Loterías de primera clase de Madrid, Administrador, premio; 8.300 pesetas de fianza.

18. Idem.—Idem de id., en idem idem, id.; 9.900 pesetas de fianza.

29. Idem.—Idem de id., de Villanueva y Geltrú (Barcelona), idem idem; con 6.200 pesetas de fianza.

30. Idem.—Idem de id., de Cuevas de Veras (Almería), idem, id.; 5.600 pesetas de fianza.

PRIMERA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA

31. Intendencia militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de San Lorenzo de El Escorial, Conserje, con 300 pesetas.

32. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Conserje sepulturero del cementerio municipal, con 548.

33. Idem id., Conserje de matadero, con 200.

SEGUNDA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE SEVILLA Y GRANADA

34. Ayuntamiento de Abrucena (Almería), Auxiliar de Secretaría, con 500 pesetas.

TERCERA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA

35. Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia, Alguacil, con 600 pesetas y derechos araccelarios.

36. Ayuntamiento de Bétera (Valencia), Sereno municipal, con 365 y retribución semanal que da el vecindario.

37. Idem de Chinchilla (Albacete), Alguacil y Alcaide, con 200.

38. Juzgado de primera instancia de Morella (Castellón), Alguacil, con 480 y derechos arancelarios.

QUINTA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN

39. Juzgado de primera instancia de Castellote (Teruel), Alguacil, con 480 pesetas.

SÉPIMA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA

40. Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia en Valladolid, Alguacil, con 600 pesetas y derechos arancelarios.

OCTAVA REGIÓN

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA

(Comunicadas por la septima región)

41. Ayuntamiento de Orense, dos plazas de Músico de tercera clase, con 91'25 pesetas cada una.

42. Diputación provincial de Lugo.—Carreteras provinciales, Peón caminero encargado de los kilómetros 4 al 7 de la carretera provincial de Villalba á Baamonde, con 1'50 pesetas diarias.—De 20 á 40 años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

43. Obras públicas de la Coruña.—Carreteras del Estado, Peón caminero, con 2 pestas diarias.—de 20 á 40 años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES

44. Ayuntamiento de Ibiza (Palma), Sereno, con 360.

NOTAS. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 30 de Noviembre actual.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormnte, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquellas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberá acompañar documento oficial, en el que conste la causa de la cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con la nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos, debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección legislativa*, números 398 y 125 respectivamente, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS. Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

Los que soliciten destinos de los incluídos en la presente relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que según sus condiciones especiales les corresponda con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid 31 de Octubre de 1896.—Azcárraga.

(Gaceta núm. 306)

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Mariano Alcocer, Comisionado especial de Hacienda en el Ayuntamiento del Rarco de Valdeorras.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en los expedientes de responsabilidad que me hallo tramitando contra los ex-Concejales de este Municipio por débitos á la Hacienda pública del ejercicio de 1894 á 95, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes embargados á los mismos que se detallan á continuación:

Del ex-Concejal D. Apolinar Suárez

Pesetas

1.° Una casa en Villoria, calle de la Iglesia núm. 27, de alto y bajo, que linda por derecho más de su hermano Francisco, izquierda Gerónimo Guerra y espalda propiedad de Balbina Arias........ 500

2.° Un soto de quince pies de castaños, con su terreno al nombramiento de «Escrita», que linda Norte Mateo Dosouto, Sur Antonio Dosouto, Este Genaro Arias y Oeste Manuel Quiroga............ 150

3.° Una viña de once jornales al mismo nombramiento, que linda Norte José Martínez, Sur Francisco Suárez, Este Tomás Real y Oeste Antonio García Gandoya....... 80

4.° Otra idem al nombramiento de «A pousa», de nueve jornales, que linda Norte José Prada, Sur José Moral, Este y Oeste camino.......... 40

5.° Otra que fué viña al nombramiento de Airoá de hacer ocho jornales, que linda Norte herederos de Sabina Martínez, Sur Manuel Isla, Este Remigio González y Oeste camino.............. 40

6.° Un prado al término de Valiñas, de tres tegas de mensura, que linda Norte herederos de Moudrid, Sur Francisco Alvarez, Este Bernardo Suárez y Oeste arroyo....... 450

7.° Otro en las Bodegas, término de Villabril de tega y media de mensura, que linda Norte Antonio Paradelo de Vales, Sur Juan Antonio García, Este Manuel Velasco y Oeste herederos de Moudrid. 200

8.° Una tega en Villabril de ocho tegas, que linda Norte Bernardo Suárez, Sur y Este Juan Gayoso y Oeste Francisco Suárez.................. 500

Del ex-Concejal D. Francisco Diaz

1.° Una tierra en la Redonda, de 13'58 áreas, que linda Norte con su hermano, Sur don Pedro Salgado, Este camino y Oeste Gerardo Yáñez. 100

2.° Una viña en as Cortes de 7'76 áreas, que linda Norte Leandro Pérez, Sur río Sil, Este Francisco Dovao y Oeste con su hermano Manuel..... 30

4.° Una casa en la calle Nueva núm. 28 de esta villa, de 27 metros cuadrados de superficie, que linda derecha Manuel Diaz, izquierda Manuel Cruz, espalda herederos de Antonio Alba y entrada dicha calle.................. 250

Del ex-Concejal D. Prudencio Doporto

1.° Una casa de labor de 25 metros cuadrados de superficie, que linda por la entrada calle de Santurjo número 10, derecha camino público, izquierda calleja y espalda huerta de Diego Rodríguez..................... 200

2.° Una tierra en el nombramiento de Lomba de Coedo de 7'76 áreas, que linda Norte Andrés Rodríguez, Sur y Este Matías Delgado de Alijo y Oeste Manuel Rodríguez. 100

Del ex-Concejalal D. Antonio Neira

1.° Un prado en los llanos del Castro, de 86'65 áreas de cabida, que linda Norte Manuel Rodríguez de Tremiñana, Sur Manuel Velasco de Piñeiro, Este D. Francisco Valcarce de Vegamolinos y Oeste Diego Domínguez............ 1.400

2.° Otro prado en el Campo de 62'08 áreas, que linda Norte campo común llamado de Martiguisela, Sur Manuel Garrido, Este más de Ricardo Gurriarán y Oeste D. Francisco Valcarce.............. 2.100

Del ex-concejal D. Diego Domínguez

1.° Una tierra en Baldemioto de 48'50 áreas que linda Norte y Este Clotilde Dominguez, Sur herederos de Manuel Quirós, y Oeste don Alfonso Flórez. 200

2.° La finca denominada «A Fonte» de 12'67 áreas de cortiña regadía, que linda Norte con la que lleva su hermana, Sur Benito Vázquez, Este y Oeste arroyo........... 625

3.° Una tierra secana «abajo del Castro» de 9'70 áreas, que linda Norte viña de herederos de Manuel Alvarez, Sur tierra de su hermana, Este camino y Oeste Diego Alvarez..................... 200

4.° Otra denominada «Balorea» de 5'82 áreas, que linda Norte y Sur sendero, Este igual partida de su hermana y Oeste con más de Juan López.................... 125

5.° Nueve castaños en «Bouzacativa», que lindan y demarcan con los de su hermana..................... 75

6.° Otros tres castaños más arriba, que lindan de Este á Oeste y estos son los del Norte con Segundo González, y Sur con cinco de su hermana. 45

7.° En «Casares» siete castaños, que lindan al Norte con más de herederos de Tremiñana, y Oeste don José María Enriquez................. 80

8.° Otra tierra en «Baldemioto» más arriba de la casucha de 91'18 áreas, que linda Norte monte, Sur más de su hermana, Este y Oeste monte de la misma propiedad. 500

9.° Otra en «Xeremil» de 48'51 áreas demarca de Norte á Sur, y linda por Este con monte de esta propiedad y Oeste con más de su hermana..................... 150

10. Otra en «Alban» de 18'42 áreas, que linda del Norte á Sur y esta es la del Oeste por donde linda con más tierra y majuelo de José Feijóo, Este con más de su hermana y por arriba con camino..... 100

11. Otra en «Serro» de 3'88 áreas, que linda Norte y Este con Manuel Fernández, Sur Andrés Velasco, y Oeste Tomás Feijóo................. 10

12. Otra en «Fontebella» de 0'80 áreas, que linda Norte herederos de Paula García, Sur con más de su hermana y Este sendero............. 15

13. Una casa en la calle de San Mauro de esta villa que mide 12 centiáreas 96 centímetros cuadrados, y linda Norte Atilano Puga, Sur Gabino Iglesias, Este calle oscura, y Oeste Clotilde Iglesias.. 500

Del ex-Concejal D. Pedro García Losada

1.° A Cortiña do Pedregal, de 4'60 áreas cortiña regadío; que linda Norte prado de su hermano Ignacio; Sur era de majar del mismo, Este cortiña de su citado hermano y Oeste Fulgencio Martínez.. 100

2.° O Patal de 1'76 áreas, que linda Norte Feliciano Delgado, Sur Luisa Puente, Este prado de Juan Delgado y Oeste tierra del mismo........... 30

3.° Un prado denominado «A Cortiña de Malvela» de 10'64 áreas, que linda Norte con su hermana Antonia, Sur arroyo, Este caldera y Oeste Domingo Delgado............ 125

4.° Prado «Da Posta», de 5'82 áreas, que linda Norte y Oeste Juan Delgado, Sur con su hermano Ignacio y Este con su hermana Antonia.... 110

5.° «O Pereiro» de 5'96 áreas, que linda Norte Tomás López, Sur cauce de agua, Este y Oeste caudal.......... 50

6.° «O Pradin», de 10'32 áreas, que linda Norte camino, Sur arroyo, Este hijos de Juan y Oeste Manuel Encinas. 90

7.° «Malvela á Penela», de 3'52 áreas, que linda Norte caldera, Sur arroyo, Este Ramón Puente, y Oeste Benito Martínez................. 30

8.° «A Balobea» de 13'08 áreas, que linda Norte Avelino Arias, Sur y Este hijos de Juan y Oeste Antonia...... 80

9.° «Baldiglesia», de 7'76 áreas, que linda Norte y Oeste Manuel Mariñas, Este su hermano Ignacio, y Sur Angel Martínez.......... 50

10. En «Belga de Cabana» 5'48 áreas, que linda Norte Benito Morán, y Oeste Luis Antonio Velasco.......... 40

11. «O Pedregal da Coutada» de 5'16 áreas, que linda Norte Juan Delgado, Sur Manuel García Puente, y Oeste Manuel López. Tiene cuatro castaños......... 40

12. «Aquella do Couto» de 6'44 áreas, que linda Norte camino, Sur Tomás López y Oeste Manuel Martínez...... 60

13. «Tras das viñas» de 7'76 áreas, que linda Norte Lucas Barrio, Sur camino, Este Justo Barreiro, y Oeste con su hermano Ignacio....... 55

14. Otra tierra en «Caborco de Bacotan», que antes fué viña, de dos ferrados y dos tercios, linda por Oeste con viña de Romualdo Martínez.. 10

15. «As cornadas» de 3'20 áreas, que linda por Oeste con castaños de su hermano y la divide el camino......... 15

16. Tres castaños y su terreno al mismo nombramiento, que linda con más castaños de Julián Delgado....... 70

17. 16'17 áreas de terreno con 7 castaños, que linda Sur hijos de Juan, Este Fulgencio Martínez y Oeste camino......... 300

18. En Tabullo 12 pies de castaños y su terreno, que linda Norte camino, Sur Domingo Delgado, y Este Baltasar Barrero............ 150

19. «A Cancela» siete castaños y su terreno que le divide el camino, y linda Norte Juan Antonio Núñez, Sur Anselmo López, y Oeste Bartolomé Mariñas.......... 125

20. «O Fontin» cinco castaños y su terreno, que linda Norte camino, Este herederos de Luis Martínez, y Oeste herederos de Luisa García......... 90

Todas estas fincas radican en el Robledo del Ayuntamiento de Rubiana.

21. Las dos terceras partes del foral denominado «Las Parras» en Biobra, que perteneció al extinguido monasterio de Montes y por el cual cobra las dos.

Del ex-concejal D. Estanislao Prada

1.° Una dehesa de robles y encinas denominada «As

Pereiras», término de Villanueva, de 87'20 áreas; linda Norte cauce de agua, Sur viña y terreno inculto de don Joaquín Prada, Este castaños de Isabel Fernández, Oeste más dehesa de D. Juan Prada 500

2.° Una tierra de 76'88 áreas en «Meixuadas»; que linda Norte terreno de D. Vicente Quiroga, Sur Ildefonso Delgado, Este camino y Oeste herederos de Antonio Rodríguez 500

3.° Un soto con 18 castaños y su terreno que linda Norte y Oeste más soto del mismo dueño, Sur herederos de José Quiroga y Este herederos de Domingo Rodríguez. 200

4.° Una tierra en el mismo «Meixuadas», de 54'32 áreas; que linda Norte Simón Rodríguez, Sur Secundino Vázquez, Este camino, Oeste sendero 700

5.° Tierra en el mismo nombramiento, de 23'28 áreas; que linda Norte Secundino Vázquez, Sur Jorge Sixto de Otarelo, Este camino, Oeste cauce de agua 250

6.° Un tojal en el mismo nombramiento, de 20'28 áreas; que linda Norte viuda de Joaquín Regueiro, Sur Ignacio Mondelo, Este José Olmo y Oeste cauce de agua 200

7.° Otra tierra en dicho nombramiento, de 15'15 áreas; linda Norte D. Ricardo Prada de Monasterio, Sur y Este José Rodríguez, Oeste Antonia Prada 290

8.° Otra con cinco castaños en dicho nombramiento, de 23'25 áreas; linda Norte Francisco Delgado, Sur Ramiro Pérez, Este Antonio Prada y Oeste camino 200

9.° Siete pies de castaño con su terreno en el mismo nombramiento; que linda Norte Vicente Carballo, Sur Joaquín Regueiro, Este herederos de Pedro Sánchez y Oeste Santiago Rodríguez 125

10. Cinco pies de castaños con su terreno en «Quebrafijo»; que lindan Norte herederos de Francisco Fernández, Sur y Oeste Francisco Rodríguez, Este Baltasar Córcoba. 100

11. Un soto en las «Bouzas», término de Villanueva, de veinte castaños con su terreno; que linda Norte Ana N. hermana de Agustín, Sur Agustín N., Este Urbano Fernández y Oeste Manuel Fernández 251

Del ex-concejal D. Pedro Peñín

1.° Un majuelo en «El Pilo», de 15'52 áreas; que linda Norte José González, Sur Lucas González, Este era común y Oeste Domingo Rodríguez, de Villoria 500

2.° Otro en el mismo nombramiento, de 7'76 áreas; que linda Norte Lucas González, Sur Gumersindo Rodríguez, Este el mismo y Oeste Teresa González 250

3.° Un prado al nombramiento de «El Pilo», de 19'40 áreas; que linda Norte Valentín Barjacoba, Sur y Oeste Lucas González, Este José González 1.000

4.° Un majuelo de 1'94 áreas; que linda Norte Benito Dovao, Sur Juan Alvarez, de Millaroso, Este Juan García, de Rajoá y Oeste José González 50

5.° Una tierra en la Vega de Coedo, de 15'52 áreas: que linda Norte José González, Sur Bomingo Rodríguez, de Villoria, Este José González y Oeste río Sil 600

6.° Otra al mismo nombramiento, de 5'88 áreas; linda Norte Lucas González, Sur Esperanza Arias, Este Josefa González, de Villoria y Oeste José González 250

7.° Otra al nombramiento de «Redonda», de 1'94 áreas; linda Norte Josefa González, Sur camino, Este Lucas González y Oeste Teresa González. Es cortiña 200

8.° Una casa con un corral contiguo, su cabida 3'88 áreas; linda Norte Remigio González, Sur Benita Dovao, Este Lucas González y Oeste el mismo Remigio 300

9.° En la Vega 15'42 áreas de tierra secana; linda Norte Prudencio Doporto, Sur Lucas González, Este Josefa González y Oeste Cándida Alvarez 500

Del ex-concejal D. Domingo Vega

1.° Una tierra en las «Corraizas de Abajo» de 6 áreas; que linda Norte Rosa Santalla, Sur Andrés Rodríguez, Este Rufino Pérez y Oeste Domingo Núñez 40

2.° Una casa en Alijo Barbadá núm. 11, de 0'17 áreas de superficie; linda derecha huerta de este dueño, izquierda Manuel García, de Rajoá y espalda Manuel García, de Lamalonga de Bollo 100

3.° Casa pajar y bodega en el mismo pueblo y barrio, de 1'44 áreas; linda derecha paso para estas casas, izquierda huerta, espalda corral del mismo dueño 250

4.° Un sequero en el mismo Alijo, de 0'25 áreas; que linda por todos lados con terreno de esta propiedad 100

Del ex-concejal D. Domingo Núñez

1.° Un prado en donde llaman «El molino», término de Villanueva, de 1'94 áreas; linda Norte y Este arroyo, Sur cauce de agua, Oeste su hermano José 100

2.° Una huerta al nombramiento «Tras das casas», de 3'88 áreas; linda Norte Santiago Núñez, Sur camino, Este casas y Oeste con su sobrina Filomena 150

3.° Una tierra al nombramiento de «Rouşo», de 19'40 áreas; que linda Norte José Fernández Nieto, Sur José N. de Villanueva, Este con su hermana Marta y Oeste Antonio de Villar de Geos 250

4.° Ocho castaños con su terreno al nombramiento de Vilobal; que linda Norte Filomena Velasco, Sur pajera, Este Juan Manuel y Oeste camino 200

La subasta tendrá lugar el día 24 del corriente en la casa Consistorial á las diez de la mañana durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores se advierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes embargados desde esta fecha hasta el momento del remate depositando en esta Comisión el importe del débito por que aparece responsable más las costas que se hayan originado. De no verificarlo queda la venta irrevocable.

2.° Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisión, (casa Consistorial) sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que previene la ley hipotecaria y su reglamento por cuenta del rematante al cual se le descontará el precio de los gastos que haya anticipado.

3.° Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta la parte que á prorrateo le corresponda con arreglo á la finca ó bienes que remate, del débito principal y costas, haciendo el ingreso del total porque se le haya adjudicado antes del otorgamiento de la escritura según dispone la Instrucción vigente. A este efecto se autoriza á los postores para que subasten todo ó parte de los bienes embargados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado.

Barco 6 de Noviembre de 1896.—El Comisionado especial, Mariano Alcocer.

Don Mariano Alcocer, comisionado especial en el Ayuntamiento de Rubiana.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los expedientes de responsabilidad que me hallo tramitando contra los ex-Concejales de este municipio por débitos á la Hacienda pública del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes embargados á los mismos que se detallan á continuación:

Del ex-Concejal Don Joaquín Losada

Pesetas.

1.° Un prado con castaños de ocho tegas de mensura, equivalentes á treinta y una áreas cuatro centiáreas, en el nombramiento de Galegos, término de Rubiana, que linda Norte Joaquín Núñez, Sur herederos de Manuel García, Este Francisco Núñez y Oeste Andrés Prada: valor quinientas pesetas 500

2.° Una tierra en el nombramiento de «O Pozo» de ocho tegas de mensura, equivalentes á treinta y una áreas cuatro centiáreas; que linda Norte Miguel López, Sur Federico Fernández, Este herederos de Alonso Velasco y Oeste Baltasar Prada: valor sesenta pesetas 60

3.° Una cueva en el mismo término calle Real con subterráneo y bodega, de cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie; que linda Norte camino Real, Sur Manuel Núñez, Este Juan Conde y Oeste Manuel Núñez 500

Del ex-Concejal D. José Fernández Losada

1.° Una tierra secana en «Castrón de Herencia» término de Rubiana, de seis tegas de mensura, equivalente á veintitrés áreas veintiocho centiáreas; que linda Norte con Francisco Franco, Sur Baltasar Prada, Este herederos de Vicente Rodríguez y Oeste Manuel González 80

2.° Otra al nombramiento de la «Ermita» en el mismo término, su cabida cinco tegas equivalentes á diez y siete áreas cuarenta y seis centiáreas; que linda Norte Antonio Cao, Sur herederos de Alonso Velasco, Este más de Alonso Franco y Oeste cementerio 60

3.° Otra en «A Parizola» en el mismo término de seis tegas de mensura equivalentes á veintitres áreas veintiocho centiáreas; que linda Norte Antonio Rodríguez, Sur Segundo Prada, Este Salvador Daicia y Oeste Joaquín Franco 90

4.° Otra en el mismo nombramiento y término, de seis tegas de mensura equivalentes á veintitrés áreas veintiocho centiáreas, que demarca Norte José Arias, Sur José Franco, Este herederos de Agustín Rodríguez y Oeste Vidal Prada y otros 80

5.° Otra tierra con un castaño en «O Souto do Cabo» de una tega de mensura equivalente á tres áreas ochenta y ocho centiáreas; que linda Norte herederos de Cándida Barrio, Sur Crisóstomo Núñez, Este Salvador Delgado y Oeste herederos de Manuel Arias 25

6.° Otra de seis tegas de mensura equivalentes á veintitrés áreas veintiocho centiáreas en el nombramiento «O Corbacho» en el mismo término; que linda Norte Don Germán Armesto, Sur Baltasar Prada, Este con herederos de Agustín Fernández, Oeste cauce 150

7.° Otra de tres tegas de mensura equivalentes á once áreas sesenta y cuatro centiáreas en el nombramiento «A Pirareira» del mismo término; que linda Norte José Rodríguez, Sur herederos de Antonio Fernández, Este Diego Moral y Oeste herederos de José Arias 50

Del ex-Concejal D. Salvador Prada

1.° Una casa en la plaza de Rubiana, de sesenta y tres centiáreas de superficie; que demarca derecha con más de su hermana Teresa, izquierda

mas de José Arias y espalda finca de esta propiedad...... 150

2.º Una huerta en el mismo Rubiana de una maquila de mensura, equivalente á una áreas sesenta y cuatro centiáreas; que linda Norte su hermana Teresa, Sur casa de esta propiedad, Este la misma casa y Oeste Prado de Manuel López............ 40

3.º Una tierra en el nombramiento «Redondel», de seis tegas de mensura equivalentes á veintitrés áreas veintiocho centiáreas que linda Norte monte común, Sur Caborco, Este con el mismo monte y Oeste Gabriel Núñez. 100

4.º Un prado al nombramiento «Paradela» del mismo término de Rubiana de nueve tegas de mensura equivalentes á treinta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas; linda Norte herederos de Santiago Arias, Sur camino público, Este Alonso y Oeste Caborco. 400

Del ex-Concejal D. Benito Martínez Pacios

1.º Un prado en el nombramiento «A Fontela» término del Robledo, de cuatro tegas de mensura equivalentes á 15,52 áreas; que linda por Norte con monte comunal Sur Río, Este Joaquín Fernández y Oeste Gerardo Conde Prada........ 500

2.º Otro prado también de cuatro tegas de mensura equivalentes á 15,52 áreas al nombramiento «Real de Oulego» en el mismo término; que linda Norte río, Este el mismo río, Sur herederos de Fulgencio Martínez y Oeste los mismos herederos.......... 500

Del ex-Concejal D. Perfecto Núñez

1.º Una tierra en «Corbacho», término de Rubiana, de 34,92 áreas de cabida; que linda Norte y Este Salvador Delgado, Sur Serafín Arias y Oeste Caborco............. 100

2.º Otra en el mismo nombramiento y término, de 11'64 áreas de cabida; que linda Norte Manuel Núñez, Sur Eugenio Vega, Este José Rodríguez y Oeste Salvador Delgado.......... 30

3.º Otra en «Presa do Mosteiro» de 31'04 áreas de superficie; que linda Norte Salvador Delgado, Sur Ramón Fernández, Este Antonio Rodríguez y Oeste José Rodríguez.. 70

4.º Otra en «Portela de Entoma» de 11'64 áreas de cabida; que linda Norte herederos de Antonio Barrio, Sur Fernando Moldes, Este José Rodríguez y Oeste José Franco.. 10

5.º Una casa en el barrio de Bacelo en Rubiana, de alto y bajo, de noventa y seis centiáreas de superficie, que linda derecha con más de Domingo Oulego, izquierda Salvador Delgado y espalda más de José Rodríguez.......... 300

Del ex-Concejal D. Manuel Lorenzo

1.º Una tierra en «Portela de la Virgen» término de Rubiana, de 15'52 áreas de cabida, que linda Norte camino público, Sur Antonio Prada, Este José López y Oeste Manuel Meléndez.............. 60

2.º Otra en «O Piñeiro» del mismo término, de 3'88 áreas de superficie, que linda Norte Manuel Arias, Sur Segundo Prada, Este Alonso Arias y Oeste camino público........ 5

3.º Otra en «A Torrizola» del mismo término, de 15'52 áreas de superficie, que linda Norte Ramón Lorenzo, Sur terreno común, Este José Arias y Oeste Antonio Vázquez................. 20

4.º Otra en «A Portela de Entoma» al mismo término, 15'52 áreas de superficie, que linda Norte, camino Sur Ramón Prada, Este herederos de Josefa Rodríguez y Oeste Juan Manuel Arias.......... 25

5.º Otra en «O Seremil» al mismo término, de 7'72 áreas de superficie, que linda Este Juan Antonio Lorenzo, Norte Valentina Arias, Sur Serafín Arias y Oeste Manuel Rodríguez.................. 20

6.º Otra al mismo nombramiento y término que la anterior, de 11'74 áreas, que linda Norte camino, Sur Manuel Rodríguez, Este herederos de Alonso Núñez y Oeste Toribio Núñez............ 40

7.º Una casa en Rubiana de alto y bajo de veinticinco metros cuadrados de superficie, que linda derecha cauce de agua, izquierda más casa de Gregorio Núñez y espalda más de Francisco Moral..... 300

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintiuno del corriente á las diez de la mañana durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisión sin poderse exigir otros ó si el deudor no los presentase, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del artículo 42 de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontará del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga en el acto de la subasta á entregar el importe del principal y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cnmplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Rubiana tres de Noviembre de 1896.—El Comisionado especial, Mariano Alcocer.

AYUNTAMIENTOS

Edicto

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con ciento sesenta pesetas anuales, con la obligación de asistir á veintisiete familias pobres, se anuncia al público, para que los aspirantes á dicha plaza, presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde el en que aparezca el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de la ley.

Beariz Noviembre 14 de 1896.—El Alcalde, Gerardo Cañizo.

Viana

Próxima la época en que la Junta pericial debe proceder á la formación del apéndice que sirva de base á los repartimientos de la contribución territorial en el ejercicio de 1897 á 98, y con el fin de reunir oportunamente los datos que han de servir de base á tan importante trabajo, se invita á todos los vecinos y forasteros que sean terratenientes en este término municipal, para que hasta el día 1.º de Febrero próximo, presenten al Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que desde el último apéndice hayan experimentado en sus riquezas, motivadas por ventas, sucesiones, permutas, ensanche ó mengua de las fincas ó por cualquiera de las demás causas que enumera el artículo 48 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acompañando á tales declaraciones los documentos traslativos de dominio, con nota de haber satisfecho el impuesto real ó de exención en su caso; previniéndoles que pasado el plazo referido no será admitida ninguna declaración por tener que dedicarse la Junta á los demás trabajos que expresa dicho Reglamento, á fin de que el apéndice se halle terminado en la forma que el artículo 60 determina.

Viana Noviembre 12 de 1896.—El Alcalde, Antonio Quintas.

Edictos militares

Don Antonio Diéguez Feijóo, primer teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Luzón núm. 54 y Juez instructor de guerra nombrado para diligenciar expediente por la falta grave de primera deserción simple al soldado de este Regimiento Juan Fernánández Rodríguez, ordenado por el Sr. Coronel Jefe principal del repetido Regimiento y por orden superior del Excelentísimo Señor Capitán General del Distrito de Galicia y Comandante en Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Fernández Rodríguez, soldado de este Regimiento, el cual desembarcó en Santander el día siete de Mayo último procedente de la Isla de Cuba, fijando su residencia en la Rua de Petín, provincia de Orense, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» comparezca en el cuartel que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería de Luzón número 54, en esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército se le sigue por la falta grave de primera deserción simple bajo apercibimiento de que si no ha comparecido en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del repetido soldado Juan Fernández Rodríguez, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al cuartel que ocupa la fuerza del Regimiento Infantería de Luzón en esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Lugo 11 Noviembre 1896.—El primer Teniente Juez Instructor, Antonio Diéguez.

Juzgados municipales

Don Rafael Díaz Teijeiro, Licenciado en Derecho, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez municipal de Ginzo de Limia.

Hago público: que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que lo desempeñaba, y debiendo provistarse con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus instancias, dentro del término de quince días, en la Secretaría del mismo.

Ginzo, Noviembre 13 de 1896.—Rafael D. Teijeiro.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MPRENTA DE ANITONIO OTERO

San Miguel, 15.